



Municipalidad Distrital de

Majes

Acuerdo De Concejo Municipal Nro. 114-2016-MDM

Majes, 20 de Julio del 2016

POR CUANTO: El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria Nro. 13 de fecha 14 de julio del presente año, se acordó

VISTOS: El Registro de Tramite Documentario Nro. 37352 de fecha 24.07.2016, conteniendo los oficios nros.042-2016/ACOEABO y 036-2016/ACOEABO El informe 0332-2016-DGYAS-SGSC-MDM, El informe 0107-2016-UCP-MDM, el Dictamen Nro. 00122-2016-SGAJ/MDM, el Dictamen 00118-2016-SGAJ/MDM, ambas de la sub Gerencia de Asesoría Jurídica, poniendo a consideración del pleno del Concejo Municipal la solicitud de exoneración del pago por el uso de toldos y recinto municipal a favor de la Asociación De Comerciantes Central De Abastos El Ovalo 1

Y, CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, mediante el registro de Tramite Documentario Nro. 37352 de fecha 24.07.2016, presentada por la Asociación de Comerciantes Central De Abastos El Ovalo 1 representada por el sr. Zenón Machaca Quispe quien solicita la exoneración de pago por el uso de carpas y las instalaciones del Complejo Deportivo La Alameda por motivos de celebrarse el XXII aniversario de la institución antes señalada.

Que El informe 0332-2016-DGYAS-SGSC-MDM se pone de conocimiento que las instalaciones del complejo deportivo la alameda no se encuentra disponible, teniendo solo disponible el Centro Recreacional Los Dinosaurios, teniendo en consideración el Texto Único de Servicios no Exclusivos (T.U.S.N.E.) se deberá de exonerar un derecho de pago por el monto de s/. 633.00 soles.

Que, el informe 0107-2016-UCP-MDM pone en consideración que se encuentra disponible (4) cuatro toldos que será en favor de la Asociación De Comerciantes Central De Abastos El Ovalo 1 exoneración que se estima en s/. 60.00 soles

Que, los Dictámenes 00122-2016-SGAJ/MDM, 00118-2016-SGAJ/MDM Emitidos la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, e cual señala es procedente la exoneración de Pago de derechos por el uso del complejo recreacional Los Dinosaurios por el lapso de 07 horas que haciende el monto de s/. 633.00 soles.; ahí mismo se señala que es procedente la exoneración por el uso de 04 toldos el cual asciende el monto de s/. 60.00 soles; exoneraciones en favor de la Asociación De Comerciantes Central De Abastos El Ovalo quien celebros su XXII Aniversario el día 10 de julio del 2016, aprobación que será con fines de regularización.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, establece en su Art. 82 Educación, Cultura, Deportes y recreación, que establece en su numeral 19 y 20 la promoción de actividades culturales diversas para la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población.

Que, conforme lo establece en el numeral 9, del artículo 9° de la Ley Orgánica ya referida, es atribución del Concejo Municipal, crear, modificar, exonerar, suprimir de las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, y derechos conforme a Ley.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidades Distrital de Majes, promulgada

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

Con la Fuerza de todas las Sangres



Municipalidad Distrital de

Majes

mediante Ordenanza Municipal Nro. 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal Previa el debate sobre el Particular, sesión Ordinaria, en votación por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y REGULARIZAR la Exoneración del Pago establecido en el **TUSNE**, de Derechos por el Uso de las instalaciones del **"CENTRO RECREACIONAL LOS DINOSAURIOS"**, de Propiedad de La Municipalidad Distrital de Majes cuyo monto total asciende a la suma **S/. 633.00 SEISCIENTOS TREINTA TRES CON 00/100 SOLES** a favor de la **ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES CENTRAL DE ABASTOS EL OVALO 1**, para la realización de actividades por celebrarse su XXII aniversario el cual fue realizada el día 10/07/2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR Y REGULARIZAR la Exoneración del Pago establecido en el **TUSNE**, de Derechos por el Uso de **04 CARPAS** de Propiedad de La Municipalidad Distrital de Majes cuyo monto total asciende a la suma **S/. 60.00 SESENTA CON 00/100 SOLES** a favor de la **ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES CENTRAL DE ABASTOS EL OVALO 1**, para la realización de actividades por celebrarse su XXII aniversario el cual fue realizada el día 10/07/2016.

ARTÍCULO TERCERO.- SEÑALAR que la **ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES CENTRAL DE ABASTOS EL OVALO 1** representada por el sr. Zenón Machaca Quispe, se le están entregado los bienes e instalaciones en buenas condiciones lo cual deberán ser bien cuidadas, demostrando responsabilidad en el cuidado de los ambientes y bienes de propiedad la Municipalidad

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de servicios comunales que realice las coordinaciones necesarias para la ejecución del presente Acuerdo.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA AREQUIPA
[Firma]
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
[Firma]
Abog. Paul Christian Ayala Rum
SECRETARIO GENERAL

www.munimajes.gob.pe

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

Con la Fuerza de todas las Sangres